

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA RESOLVER LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL PLAN ASOCIARTE 2018.

Con fecha 15 de diciembre de 2017 se convocó el plan “AsociArte” de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de espectáculos y actuaciones culturales en la Región de Murcia (publicado en el BORM nº 293 del 21/12/2017).

La citada Resolución establece en su artículo 15 apartado segundo un plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes, para resolver la concesión o denegación de la subvención.

Próximo a cumplirse este plazo y debido al estado de tramitación actual del expediente de subvención, teniendo en cuenta la documentación recibida en relación al procedimiento.

Vista la propuesta del órgano instructor, de fecha 27 de julio de 2018 y de conformidad con la la competencia atribuida por la Ley 1412012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, cuyo artículo 51 apartado 2 letra b) establece la competencia a la Dirección de ejercer la dirección administrativa y realizar la gestión económica,

### RESUELVO

**Primero-** Ampliar el plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Plan Asociarte, favor de asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, en su



convocatoria para el ejercicio 2018, en tres meses adicionales, a contar a partir del día 20 de agosto de 2018.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en [www.icarm.es](http://www.icarm.es).

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ICA

FIRMADO DIGITALMENTE

Marta López-Briones Pérez-Pedrero

27/07/2018 13:57:22

Firmante: LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARTA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) ab99f136-aa03-201c-718656917771

